

Garantías

Cuadro sinóptico

Universidad del sureste

Lic. Luz maría centeno

Marcí belén Jiménez Mendoza

3 cuatrimestre

Los derechos humanos se Existe entonces consideran obvia en los Los Derechos ordenamientos jurídicos y en el Garantías Individuales Humanos. ámbito internacional, en el discurso Derecho a la información social y en el debate político, al grado de justificar incluso golpes de Estado. En cuanto a una definición legal de "derechos humanos", tampoco existe Así es como se puede como tal pero se maneja el término y apreciar la aparición de Los Derechos queda quizá al sentido común la Humanos. "generaciones" de comprensión del mismo. "Toda persona tiene todos los derechos y libertades derechos humanos. proclamados en esta Declaración" En el sistema jurídico nacional Los derechos humanos son **Garantías** encontramos que un individuo Garantías inherentes al individuo, se posee ciertos derechos Individuales nace con ellos y son subjetivos que en determinada inalienables, imprescriptibles circunstancia están bajo algún e irrenunciables. mecanismo específico de protección o tutela. Es en la esfera del Estado donde los derecho humanos. Garantías entendidos como derechos naturales se positivizan y Individuales adquieren la naturaleza de un derecho subjetivo al que le corresponde una obligación, cuyo sujeto puede ser el propio Estado. Una de las garantías Este artículo constitucional individuales adicionadas a la Derecho a la contempla tanto el derecho Constitución mediante una Información a la información como su reforma al artículo 6° de la garantía por parte del misma, es la del derecho a la Estado.

información (DOF 06 de diciembre de 1977).

las sucesivas

Derecho a la Información Suponerse que el derecho a la información se entiende en función de la libertad de manifestación de las ideas, puesto que a la libertad de expresión de unos corresponderá el derecho de otros a estar informados o a informarse de lo que aquéllos desean expresar.

Garantías

Derecho a la Información El derecho a la información es uno de los derechos humanos artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"

Derecho a la Información De esta manera, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental no es la única ley reglamentaria del artículo 6° Constitucional.

El derecho humano a la información como una garantía individual efectiva y eficaz.